CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019

"CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA SERVICIO DE READECUACION, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS INSTITUCIONALES" – I.D. N° 366247

ADENDA N° 03

La Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad a lo establecido en los numerales 2 y 3 de la Carta de Invitación, realiza las siguientes modificaciones:

- Anexo C - Términos de Referencia - Punto 6. Plan de Ejecución

Donde Dice:
El consultor deberá cumplir con una carga laboral mínima de 40 horas semanales de lunes a viernes, en las oficinas del INFONA en la ciudad de San Lorenzo o en el interior del país en caso de comisionamiento laboral, por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de trabajos a ser indicada en la Orden de Servicio.

Debe decir:
El consultor deberá cumplir con una carga laboral mínima de 30 horas semanales de lunes a viernes, en las oficinas del INFONA en la ciudad de San Lorenzo o en el interior del país en caso de comisionamiento laboral, por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de trabajos a ser indicada en la Orden de Servicio.

- Fecha y hora tope de presentación de ofertas: Se modifica en el SICP.
- Fecha y hora de apertura de ofertas: Se modifica en el SICP.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ
Jefa del Departamento de U.O.C.
Instituto Forestal Nacional